MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 00008715
21 de octubre de 2026

Por medio de la cual se **DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 ACCESORIOS DE ORIENTADOR ESPIRITUAL** DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-111-CENACUSAQUEN-2026 CUYO OBJETO CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE CALZADO Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL CIVIL Y ORIENTADORES ESPIRITUALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUÉN QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIÓN Y CALZADO, ADJUDICACIÓN POR LOTES DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA"

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE USAQUÉN

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 , que expide el MDN en el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 211 de la Constitución Política, contempla y concibe la figura de la delegación de funciones y competencias para el ejercicio y cumplimiento de la función administrativa.

Que en desarrollo de lo anterior, la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia, contempló la posibilidad de transferir la competencia - no la titularidad de la función en algún campo y que esta se perfecciona con la manifestación positiva del funcionario delegante de su intención de hacerlo a través de un acto administrativo motivado, en el que determina si su voluntad de delegar la competencia es limitada o ilimitada en el tiempo o general o específica.

Que dada la magnitud y la importancia que tiene el presupuesto de gastos generales y de inversión contemplado en la ley de presupuesto que se apropia para la Fuerza para la vigencia 2026, se hace necesario designar funciones precisas a los servidores públicos y Asesores que actúan en la actividad contractual como Gerentes de Proyecto, Supervisores, Integrantes de los Comités Técnicos, Jurídicos y Económicos Estructuradores y Evaluadores de los procesos de contratación que adelante la Central Administrativa y Contable Usaquén.

Que mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación de la Entidad y de sus Unidades Ejecutoras.

Que mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley a su cargo, en lo que se refiere a los actos preparatorios del proceso de contratación, el proceso de contratación, ejecución del contrato y liquidación.

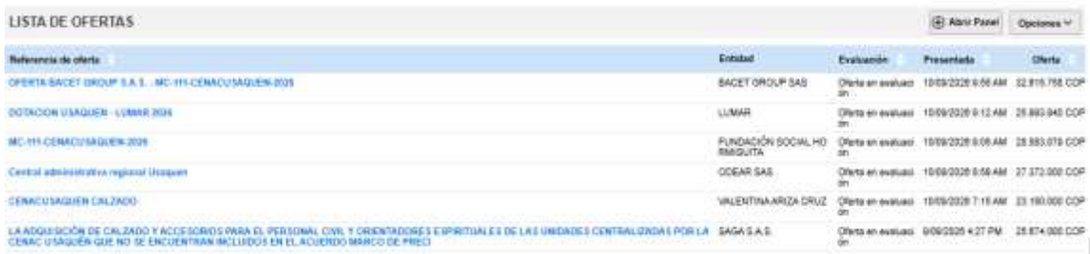
Que, en cumplimiento de lo anterior y principalmente de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva que rigen la actividad contractual de la administración pública, se emite el presente acto administrativo.

CENAC USAQUEN

Que el **4 de septiembre de 2026** se publicó en la plataforma SECOPII los estudios previos, la invitación pública y los anexos del proceso

Que no se recibieron observaciones al proceso

Que el día 10 de septiembre de 2026 a las 10:00:00 AM en la plataforma transaccional Secop II se realizó el cierre del proceso en que se presentaron las siguientes ofertas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA BACET GROUP S.A.S. - MC-111-CENACUSAQUEN-2026	BACET GROUP SAS	Oferta en evaluación	10/09/2026 8:56 AM	32.819.758 COP
DOTACION USAQUEN - LUMAR 2026	LUMAR	Oferta en evaluación	10/09/2026 9:12 AM	28.893.940 COP
MC-111-CENACUSAQUEN-2026	FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA	Oferta en evaluación	10/09/2026 9:08 AM	28.883.078 COP
Central administrativa regional Usaquen	ODEAR SAS	Oferta en evaluación	10/09/2026 8:58 AM	27.372.000 COP
CENACUSAQUEN CALZADO	VALENTINA ARIZA CRUZ	Oferta en evaluación	10/09/2026 7:16 AM	33.180.000 COP
LA ADQUISICIÓN DE CALZADO Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL CIVIL Y ORIENTADORES ESPIRITUALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUÉN QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECI	SAGA S.A.S.	Oferta en evaluación	9/09/2026 4:27 PM	28.874.000 COP

Que, se publicaron los informes de las evaluaciones y re-evaluciones: Jurídica, técnica, financiera y económica a través del SECOP II,

Que dentro del traslado de los informes de evaluación y re-evalución los oferentes que se presentaron oferta para el lote 2 ACCESORIOS DE ORIENTADOR ESPIRITUAL no subsanaron los documentos requeridos por la entidad.

Que una vez verificadas las evaluaciones y revaluaciones del orden técnico, jurídico, financiero y económico, se puede concluir para el **LOTE 2 ACCESORIOS DE ORIENTADOR ESPIRITUAL**, que:

No.	PROPONENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ ECONOMICO	CONCEPTO FINAL
1	**FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA**	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	**BACET GROUP S.A.S**	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
3	**SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS**	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	**ODEAR SAS**	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

En virtud de lo anterior se puede concluir que ningún oferente quedo habilitado, razón por la cual se configura la causal para declarar desierto el **LOTE 2 ACCESORIOS DE ORIENTADOR ESPIRITUAL** del proceso de selección de acuerdo a lo establecido en la invitación pública numeral **1.3.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO,** El M.D.N - Ejército Nacional –CENAC USAQUEN, declarará desierto el presente proceso, dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando: literal **(A) Cuando entre las ofertas anexadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.**

Que, en mérito de lo expuesto, el señor Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC USAQUEN, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO **EL LOTE 2 ACCESORIOS DE ORIENTADOR ESPIRITUAL** DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-111-CENACUSAQUEN-2026 CUYO OBJETO CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE CALZADO Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL CIVIL Y ORIENTADORES ESPIRITUALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUÉN

QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIÓN Y CALZADO, ADJUDICACIÓN POR LOTES DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA*"*, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR el trámite en la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las actividades atinentes a la Declaratoria de Desierto y posterior cancelación del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: De persistir la necesidad adóptense las medidas para contratar lo requerido, una vez en firme el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha que se haya surtido la notificación del acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con lo consagrado en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución se publicará en la plataforma del SECOP II, con el de fin de cumplir con el principio de publicidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 21 de octubre de 2026.

El presente documento se aprueba y se firma mediante flujo de aprobación en la plataforma SECOP II, en la carpeta maestra física del proceso contractual reposa la firma manuscrita de los que intervienen,

Teniente Coronel. JOHN ALEXANDER GARCÍA SÁNCHEZ
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

Elaboro: Abg. LINA VANESSA NÚÑEZ ESCARRIA
Asesora Jurídica CENAC USAQUEN

CENAC USAQUEN